

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 35 71 36	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado. 06/3

Número 2.823

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-58, se hace pública notificación a don Fernando Velázquez Marcos, cuyo último domicilio conocido es en la calle Eduardo Marquina, número 22, de Avila, de la resolución sancionadora núm. 218/1990, de 7 de junio de 1990, de este Gobierno Civil, por la que se le impone una multa de 48.000 pesetas por infracción al horario de cierre del Pub «CLOQUE», de Avila, el día 9 de abril de 1990.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, y en el plazo de pago voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-XI-68, modificado por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo. (B. O. E. de 18-III-85), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior o en este Gobierno Civil.

Avila, 24 de agosto de 1990.

El Gobernador Civil.—P. D., El Secretario General, Luis Alvarez Rosa.

Número 2.740

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Secretaría

ANUNCIO

Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente sobre lista definitiva de aspirantes para tomar parte en las distintas pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad las plazas que a continuación se indican, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

1) Una Plaza de sargento de la Policía Local
(Concurso-Oposición Libre, Oferta de Empleo de 1988).

a) No habiéndose presentado reclamación contra la Lista Provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 79 de 30 de mayo de 1990, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Juan de la Cruz Frutos Sánchez, teniente de alcalde, titular.

Don Jesús L. Lozano Resina, teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don José Vicente Toledano Martínez, titular.

—Don Hilario García Martínez, suplente.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

—Doña Celia Martín Marquínez, titular.

—Don Esteban Pérez Tejerina, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

—Don José Luis López González, titular.

—Don Antonio Rebollo Sánchez, suplente.

Funcionario de Carrera perteneciente al Ayuntamiento:

—Don Andrés Morales Amaya, titular.

—Don Félix Antonio Nieto González, suplente.

SECRETARIO: Don Manuel Horrillo Rico, titular.

Don Horacio Potes García, suplente.

c) Las pruebas comenzarán el día 17 de octubre del corriente a las 09,00 horas, en el Polideportivo Territorial, sito en la Avda. de la Juventud s/n de esta Ciudad.

2) Una Plaza de Sargento de la Policía Local.

(Concurso-Oposición Restringido, Oferta de Empleo de 1988).

a) No habiéndose presentado reclamación contra la Lista provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 79 de 30 de mayo de 1990, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Juan de la Cruz Frutos Sánchez, teniente de alcalde, titular.

Don Jesús L. Lozano Resina, teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don José Vicente Toledano Martínez, titular.

—Don Hilario García Martín, suplente.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

—Doña Fernanda Pardo Pedertera, titular.

—Doña Celia Martín Marquínez,

nez, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

—Don Fernando Morán Sánchez, titular.

—Doña María Carretero Gallego, suplente.

Funcionario de Carrera perteneciente al Ayuntamiento:

—Don Andrés Morales Amaya, titular.

—Don Félix Antonio Nieto González, suplente.

SECRETARIO: Don Manuel Horrillo Rico, titular.

Don Horacio Potes García, suplente.

c) Las pruebas comenzarán el día 22 de octubre del corriente a las 09,00 horas, en el Polideportivo Territorial, sito en la Avda. de la Juventud s/n de esta Ciudad.

3) Una Plaza de cabo de la Policía Local

(Concurso-Oposición Restringido, Oferta de Empleo de 1988).

a) No habiéndose presentado reclamación contra la Lista Provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 79 de 30 de mayo de 1990, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Juan de la Cruz Frutos Sánchez, teniente de alcalde, titular.

Don Jesús L. Lozano Resina, teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don José Vicente Toledano Martínez, titular.

—Don Hilario García Martín, suplente.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

—Don Esteban Pérez Tejerina, titular.

—Doña Celia Martín Marquín, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

—Don Luis Rivero Hernández, titular.

—Don Feliciano Jiménez Galán, suplente.

Funcionario de Carrera perteneciente al Ayuntamiento:

—Don Andrés Morales Amaya, titular.

—Don Félix Antonio Nieto González, suplente.

SECRETARIO: Don Manuel

Horrillo rico, titular.

Don Horacio Potes García, suplente.

c) Las pruebas comenzarán el día 29 de octubre del corriente a las 09,00 horas, en el Polideportivo Territorial, sito en la Avda. de la Juventud s/n de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las distintas convocatorias.

Avila, 13 de agosto de 1990.

El Alcalde Acctal. Pablo Delgado.

---ooOoo---

Número 2.840

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Tesorería

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO

Por la presente SE HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos desde el QUINCE DE SEPTIEMBRE AL QUINCE DE NOVIEMBRE ambos inclusive, del corriente año, estarán "puestos al cobro" en período VOLUNTARIO, en las oficinas de Recaudación Municipal, sita en la c/ Esteban Domingo, n.º 4, planta baja desde las NUEVE HASTA LAS CATORCE HORAS, los recibos del año 1990, correspondientes a los siguientes conceptos:

PADRONES FISCALES EJERCICIO 1990

Impuesto municipal, sobre la Radicación.

Impuesto municipal sobre la Publicidad.

Tasa por prestación Servicios de Cementerio.

Precio público Entradas de vehículos a través de las aceras.

Precio público por instalaciones voladizas, terrazas, miradores, balcones, toldos etc.

Precio público por instalaciones de quioscos en la vía pública.

Vencido el plazo en período voluntario, los contribuyentes habrán de hacer efectivo los débitos, con el recargo del 20% del importe de la deuda.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación del pago, en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, re-

comendándose este medio para mayor comodidad.

Lo que con el V.º B.º del Ilmo. Sr. alcalde, se hace público para general conocimiento.

Avila, 28 de agosto de 1990.

V.º B.º el Alcalde, Antonio Encinar Núñez.

El tesorero Acctal. ilegible.

---ooOoo---

Número 2.792

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Intervención

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de agosto-1990 se aprobaron los siguientes padrones fiscales municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1990:

Impto. M. sobre Radicación.

Impuesto M. Publicidad.

Tasa Prestación Servicios Cementerio.

Precio público entrada vehículos a través de las Aceras y reserva de espacio.

Precio público por instalaciones voladizas, terrazas, miradores, balcones, toldos y marquesinas.

Precio público por instalaciones de quioscos en la vía pública.

Los cuales se exponen al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los anteriores padrones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para su examen por los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía por espacio de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley de 28 de diciembre 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Avila, a 17 de agosto de 1990.

El Alcalde, Antonio Encinar Núñez.

Número 1.588

**MANCOMUNIDAD
MUNICIPAL****Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Avila****ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Mariano Mayor Fernández, vecino de Avila, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de caza en el Coto AV-1061, del monte núm. 60, períodos hábiles de la temporada de caza 1989-90, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 25 de abril de 1990.

El Presidente, Antonio Encinar Núñez.

El Secretario, David Rubio Mayor.

Número 2.376

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL***Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.841 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «Finca San Mateo», Avila, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA de potencia; tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protecciones con tres seccionadores fusibles XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto:

Avila, 27 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.377

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL***Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.843 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SOLANA DE RIOALMAR, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «Lagunilla II», Solana de Rioalmar, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA de potencia; tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protecciones con tres seccionadores fusibles XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.385

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL***Servicio Territorial de Economía
de Avila***NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.911 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Villanueva del Aceral, «Gasolinera».

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15 KV., de potencia, de 320 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido 1.507; crucetas tipo bóveda.

PRESUPUESTO: 850.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.386

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL***Servicio Territorial de Economía
de Avila***NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.912 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Villanueva del Aceral, «Gasolinera».

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protecciones con tres seccionadores fusibles XS.

PRESUPUESTO: 805.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.789

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.927 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Julián Jara González.

EMPLAZAMIENTO: Finca «La Dehesilla». Hontanares.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a finca agrícola.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión, aérea, a 15 KV., de 682 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aisladores: Rígidos, esperanza, S. A. y

ARVI-32; de cadena con 3 elementos Esperanza, S. A. 1.503.

PRESUPUESTO: 658.155 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.816

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.907 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA AEREA-EN LA COLILLA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de La Colilla, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en La Colilla, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 15 KVA. de potencia, tipo intemperie, sobre apoyo metálico 100/13, seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con acometida aérea de un solo vano de 40 metros, conductor LA-30; aislamiento tipo amarré, con entronque, origen en la línea de Iberduero, S. A. de 15 KV de Avila a La Serrada y final en C. T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el pe-

tionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Avila y su partido.

HACE SABER:

Que en el procedimiento número 251/89, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 1.588.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don José Joaquín Brotons Caezas y doña Encarnación Pardo Rayo, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de septiembre, 25 de octubre y 27 de noviembre de 1990, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en dieciséis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba,

en Avila, el veinte por ciento, de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados y la finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, número 2 y la correspondiente certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

VIVIENDA, en Las Rozas de Madrid, en el conjunto número seis de la zona residencial denominada Cadelaria, en la que está designada con el número cincuenta y ocho, general, de la Manzana D. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en la Urbanización, designada calle F, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa al garaje. Ocupa

una superficie edificada sobre rasante, de 163 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, en semisótano, de 75 metros cuadrados, donde tiene el garaje. Las tres plantas están comunicadas mediante escalera interior. Linda: por el frente entrando, con la calle particular designada letra F, donde tiene la rampa de acceso al garaje, un espacio libre de 25,50 metros cuadrados, paso y porche de entrada a la vivienda; por la derecha, con la vivienda número 57 general; por la izquierda, con la vivienda número 59 general; y por el fondo, donde tiene un espacio libre de 33,50 metros cuadrados y una terraza, con zona libre no edificada de la parcela de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, número dos, al tomo 2.245, libro 262 de Las Rozas, folio 73, finca 14.644-1.ª.

Dado en Avila, a seis de junio de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.790

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, don Daniel Delgado Hernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de Dico-Pub, ubicado en la planta baja del inmueble sito en la Avenida Aviación Española, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 7 de agosto de 1990
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—2.735

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de quien haya visto o recogido una

vaca de raza Avileña, pelo negro, con el número 805 fijado en una placa amarilla, gacha, con cornamenta hacia arriba, de nueve años, preñada, extraviada el día 22 de julio pasado, en la zona de Fuente Fria, entre la carretera de Ramacastañas y Mombeltrán, propiedad de don Justo César Santiago Méndez, con domicilio en Arenas de San Pedro (Avila), calle Triste Condesa, 13, teléfono 37 05 01, se ponga en contacto con el citado, a fin de recuperar dicho animal.

Arenas de San Pedro, a 7 de agosto de 1990.

El interesado, *Ilegible*.

—2.745

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Don Félix Cano Cano, titular de la Licencia concedida por este Ayuntamiento, para la apertura de un Bar, clasificado en categoría cuarta, ha solicitado en este Ayuntamiento, la modificación de la categoría Especial Tipo A.

Lo que se hace público para general conocimiento y, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por el cambio de categoría que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Arenal, 10 de agosto de 1990
El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

—2.775

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Doña María Asunción Montero Hererro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Reparación de Vehículos especialidad mecánica, en el Polígono Industrial, parcela G-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas,

insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 13 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

—2.777

Ayuntamiento de Arévalo

E D I C T O

Don Juan Molina José María, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Reparación y Venta de Muebles Antiguos, en el Polígono Industrial, parcela I-14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 13 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

—2.778

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio del corriente año, con el quórum de la mayoría absoluta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Burgohondo (en la actualidad pendiente de aprobación definitiva), consistente en la inclusión dentro del casco urbano de los terrenos situados en

el lugar denominado «La Canchuela», en el punto kilométrico 36,100 de la margen derecha de la Carretera de Avila a Casavieja; cuyos linderos son: Norte, con la Carretera de Avila a Casavieja; Este, con la Carretera de Burgohondo a Venta del Obispo; Sur, con dicha Carretera y con terrenos de cultivo situados en La Canchuela, y Oeste, con el casco urbano de la localidad. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas, cuya forma y delimitación precisa se describe en el Plano de Clasificación del Suelo, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Burgohondo.

SEGUNDO.— Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del correspondiente anuncio al objeto de que pueda examinarse la modificación de referencia y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes en derecho.

Lo que se hace público a los efectos expresados en el transcrito acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de julio.

En Burgohondo, a 21 de agosto de 1990.

El Alcalde - Presidente, *José María Delgado Martín*.

—2.794

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio del corriente año, tras aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, acordó convocar concurso público para adjudicar la prestación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial de Burgohondo.

1.º OBJETO DEL CONCURSO: Adjudicar la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial de Burgohondo.

2.º DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración mínima de 2 años, pudiendo prorrogarse tácitamente por un año más. Desde que le sea

notificada la adjudicación, dispone el contratista de 15 días naturales para comenzar a prestar el servicio.

3.º TIPO DE LICITACION: No se fija tipo de licitación. Deberá ser propuesto por el concursante en su oferta económica. El precio podrá incluir la aportación por el concursante de los materiales y suministro necesarios para la prestación del servicio.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas de los días laborables, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones, por plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin que se produzcan reclamaciones, los Pliegos adquirirán plena vigencia y regirán el presente concurso. Y si, por el contrario, se formularan reclamaciones, se suspenderá el concurso hasta la resolución de aquéllas.

5.º PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Transcurrido el plazo indicado anteriormente, sin que se produzcan reclamaciones, se iniciará el plazo de presentación de ofertas, en el lugar y a las horas antes indicadas, por espacio de diez (10) días hábiles (dado el carácter urgente del concurso), a partir del noveno hábil siguiente al de la presente publicación.

6.º GARANTIAS: La provisional será de 25.000 pesetas. La definitiva será la cantidad equivalente al 6 por 100 del tipo de licitación. Ambas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

7.º APERTURA DE PLICAS: Se llevará a cabo en las dependencias municipales, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.º MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domici-

lio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, como acredita con poder bastantado), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha, para adjudicar el contrato de prestación del servicio de limpieza del edificio municipal Casa Consistorial de Burgohondo, por la presente:

MANIFIESTA:

1.º Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirve como base en el concurso convocado, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la contratación.

2.º Que reúne los requisitos necesarios y aporta los documentos exigidos en la condición 18.º.

3.º Que desea ser admitido al concurso de referencia, y para ello,

PROPONE:

a) Como precio que habrá de abonarse por la prestación del servicio, la cantidad de (.....) pesetas anuales, y para los servicios no incluidos en el objeto del contrato, la cantidad de (.....) pesetas, por cada prestación efectiva; estos precios incluyen la cantidad a repercutir en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

b) En el precio indicado se incluye la aportación a mi cargo de los útiles, materiales y suministros necesarios para la prestación del servicio.

c) Como méritos para la adjudicación indica los siguientes:

..... a de de 1990.

Lugar, fecha y firma del proponente.

8.º DOCUMENTOS A ADJUNTAR: Se adjuntarán los documentos siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, en los términos del R. D. 1.462/1985 de 3 de julio.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Relación de material, útiles y suministros que el concursante considere necesarios para la prestación del servicio, referido al tiempo de vigencia de la contratación.

e) Cualquier otro documento que el concursante considere conveniente para apoyar su pretensión.

9.º GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos preparatorios y de formalización del contrato, anuncios, impuestos y cualquier otro que por razón de esta contratación pueda devengarse.

En Burgohondo, a 22 de agosto de 1990.

El Alcalde - Presidente, *José María Delgado Martín*.

—2.804

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio del corriente año, tras aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, acordó convocar concurso público para adjudicar la prestación del Servicio de Limpieza de las Escuelas Viejas, de Burgohondo.

1.º OBJETO DEL CONCURSO: Adjudicar la prestación del servicio de limpieza de las Escuelas Viejas de Burgohondo.

2.º DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración mínima de 1 año, pudiendo prorrogarse tácitamente por un año más. Desde que le sea notificada la adjudicación, dispone el contratista de 15 días naturales para comenzar a prestar el servicio.

3.º TIPO DE LICITACION: No se fija tipo de licitación. Deberá ser propuesto por el concursante en su oferta económica. El precio podrá incluir la aportación por el concursante de los materiales y suministro necesarios para la prestación del servicio.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas de los días laborables, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones, por plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin que se produzcan reclamaciones, los Pliegos adquirirán plena vigencia y regirán el presente concurso. Y si, por el contrario, se formularan reclamaciones, se suspenderá el concurso hasta la resolución de aquéllas.

5.º PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Transcurrido el plazo indicado anteriormente, sin que se produzcan reclamaciones, se iniciará el plazo de presentación de ofertas, en el lugar y a las horas antes indicadas, por espacio de diez (10) días hábiles (dado el carácter urgente del concurso), a partir del noveno hábil siguiente al de la presente publicación.

6.º GARANTIAS: La provisional será de 25.000 pesetas. La definitiva será la cantidad equivalente al 6 por 100 del tipo de licitación. Ambas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

7.º APERTURA DE PLICAS: Se llevará a cabo en las dependencias municipales, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.º MODELO DE PROPOSICION

ACION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, como acredita con poder bastantado), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgo-hondo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha, para adjudicar el contrato de prestación del servicio de limpieza del edificio municipal Escuelas Viejas, de Burgo-hondo, por la presente:

MANIFIESTA:

1.º Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirve como base en el concurso convocado, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la contratación.

2.º Que reúne los requisitos necesarios y aporta los documentos exigidos en la condición 18.ª.

3.º Que desea ser admitido al concurso de referencia, y para ello,

PROPONE:

a) Como precio que habrá de abonarse por la prestación del servicio, la cantidad de (.....) pesetas anuales, y para los servicios no incluidos en el objeto del contrato, la cantidad de (.....) pesetas, por cada prestación efectiva; estos precios incluyen la cantidad a repercutir en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

b) En el precio indicado se incluye la aportación a mi cargo de los útiles, materiales y suministros necesarios para la prestación del servicio.

c) Como méritos para la adjudicación indica los siguientes: a de de 1990.

Lugar, fecha y firma del proponente.

8.º DOCUMENTOS A ADJUNTAR: Se adjuntarán los documentos siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, en los términos del R. D. 1.462/1985 de 3 de julio.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Relación de material, útiles y suministros que el concursante considere necesarios para la prestación del servicio, referido al tiempo de vigencia de la contratación.

e) Cualquier otro documento que el concursante considere conveniente para apoyar su pretensión.

9.º GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos preparatorios y de formalización del contrato, anuncios, impuestos y cualquier otro que por razón de esta contratación pueda devengarse.

En Burgo-hondo, a 22 de agosto de 1990.

El Alcalde - Presidente, *José María Delgado Martín*.

—2.805

*Ayuntamiento de Gutierre
Muñoz*

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para permuta de Servidumbre de Paso de 50 metros cuadrados, situados en Zona Verde, en la Calle del Pozo del Palacio, para entrada a corral a don Domiciano Rivero González, por 1.960 metros cuadrados de terreno, extensión de la finca número 1.369 de Concentración Parcelaria, de este término municipal, propiedad de don Domiciano Rivero González, lindera con la finca de Masa Común, se abre período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Gutierre Muñoz, a 20 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.796

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1990, el Proyecto Técnico de Modificación Puntual número 1, del Plan Parcial Industrial de este Municipio, redactado por el señor Arquitecto don Javier Bretón y doña Margarita Romero, se somete el Expediente incoado al efecto a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período podrán ser examinados todos los documentos del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formuladas las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro del Arroyo, a 14 de agosto de 1990.

La Alcaldesa, *María Concepción López Conde*.

—2.809

Ayuntamiento de Mombeltrán

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de agosto de 1990, el Padrón o Lista Cobratoria de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, correspondiente al Primer Semestre de 1990, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado.

Mombeltrán, 29 de agosto de 1990.

El Alcalde - Presidente, *Julían Martín Navarro*.

—2.855